

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T14

Terrenos Privados

DECRETO 1762/13

TIGRE, 17 de diciembre de 2013.-

VISTO:

Que por Decreto 1394/04 se destinó, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el predio tomado en posesión por Resolución N° 1385/02, identificado como Circunscripción II, Sección J, Manzana 159, parcela 19, cuenta 3094800, a oficina para la administración de los planes Jefas y Jefes de Hogar, con dependencia de la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto fue convalidado por Ordenanza 2615/04, promulgado por Decreto 1654/04.

Que en la actualidad no resulta necesario mantener la finalidad determinada por el Decreto 1394/04 y ordenanza 2615/04, siendo procedente retrotraer la situación a los fines dispuestos en la Resolución 1385/02, bajo el régimen de la Ordenanza 472/64.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Derógase el Decreto 1394/04 y solicítase al Honorable Concejo Deliberante la derogación de la Ordenanza 2615/04.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Elévese a intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
DECRETO N° 1762/13